



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

RESOLUCIÓN

HECHOS

ÚNICO. – Ha tenido entrada en este órgano competicional solicitud, remitida por el club REAL BALOMPÉDICA LINENSE, para modificar el horario de disputa del encuentro REAL BALOMPÉDICA LINENSE – BETIS DEPORTIVO BALOMPIÉ, correspondiente a la jornada 32ª del grupo 2 de Primera RFEF, fijado inicialmente a las 17:00 horas del sábado 16 de abril de 2022.

El motivo de dicha solicitud es la celebración a las 18:00 horas de ese mismo sábado de la Corrida inaugural de la Plaza de Toros de La Línea de la Concepción.

A la solicitud se acompaña informe del Intendente Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción que aconseja distanciar la celebración de los dos acontecimientos con la finalidad de poder atenderlos de forma adecuada dado que la expectativa prevista de atracción de numeroso público a la ciudad provocaría dificultades en materia de tráfico por la cercanía horaria de ambos eventos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53.3.a) de los Estatutos de la RFEF, los órganos en quien ésta delegue ostentan la competencia para suspender, adelantar o retrasar partidos y determinar la fecha y, en su caso, lugar de los que, por causa reglamentaria, razones de fuerza mayor, o disposición de la autoridad competente, no puedan celebrarse el día establecido en el calendario oficial o en las instalaciones deportivas propias.

En ejercicio de dicha facultad, ante la constatación de los motivos puestos de manifiesto por las autoridades competentes, se hace preciso retrasar la celebración del encuentro y, en su virtud, se

RESUELVE:



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Retrasar la celebración del encuentro REAL BALOMPÉDICA LINENSE – BETIS DEPORTIVO BALOMPIÉ, correspondiente a la jornada 32ª del grupo 2 de Primera RFEF al siguiente horario:

- Domingo 17 de abril de 2022 a las 17:00 horas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité Nacional de Segunda Instancia en el improrrogable plazo de 48 horas desde su notificación.

Lo que se notifica a los clubes Real Balompédica Linense, Real Betis Balompié SAD, al Área de Competiciones y Fútbol No Profesional y al Comité Técnico de Árbitros a los efectos oportunos.

En Las Rozas de Madrid, a 8 de abril de 2022.

Rafael Alonso Martínez

Juez Único de Competiciones Profesionalizadas y Aficionadas